



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1884
SALTA, 20 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE Nº 10.481/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Subresponsable de supervisión - Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 6 en esta dependencia, debido a la jubilación de la Sra. Selva Rosa López (Res. R-DNAT-2022-160).

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad – Res. CS 230/08 y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

Que el presente cargo de personal Nodocente está comprendido en la planta aprobada de esta Facultad – Res. CS 444/2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Subresponsable de supervisión – Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección del Despacho General y Mesa de Entradas, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase las Condiciones Generales y Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración Mensual y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.

Ser agente de la planta permanente del personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Naturales, con una antigüedad de un (1) año como mínimo y las requeridas para el presente llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (No Excluyente).
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1884
SALTA, 20 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.481/2022

- Capacidad y buena predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Avda. Bolivia N° 5150 – Facultad de Ciencias Naturales.

REMUNERACIÓN: \$ 403.328,17 (Pesos cuatrocientos tres mil trescientos veintiocho con diecisiete centavos) más adicionales generales y particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto actualizado de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente – Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1246/15
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y Decreto 1759/72 – Reglamento de procedimientos administrativos. Texto ordenado 2017.
- Decreto N° 336/2017 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos.
- Estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Res. R-CDNAT-2023-0385.
- Res. CS 600/06 – Organigrama de la Universidad.
- Reglamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo – Res. CS 283/2002.
- Res R-1204/2010 – Sobre asignación y reordenamiento de la numeración del registro de expedientes de dependencias de la Universidad Nacional de Salta.
- Conocimientos sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de los asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad de Despacho General y Mesa de Entradas.
- Conocimientos generales sobre sistema On Line de Mesa de Entradas, ComDoc y Boletín Oficial.
- Res. CS N° 500/19 – Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar tareas de carácter operativo, auxiliar, concernientes al Despacho General y Mesa de Entradas, acorde a su categoría.

FUNCIONES:

- Brindar apoyo administrativo a todas las áreas existentes en Despacho General y Mesa de Entradas sobre seguimiento de notas, expedientes, actuaciones, resoluciones y otros.
- Entender en el registro de entradas y salidas de la documentación a través de Mesa de Entradas de la Facultad y de los sistemas informáticos y manuales (Sistema On Line de Mesa de Entradas, Sistema ComDoc y Sistema de fichas).
- Gestionar la submesa de entradas de las Escuelas de la Facultad (Res. R-CDNAT-2015-514).
- Entregar y recibir la documentación que generan las Escuelas de la Facultad.
- Confeccionar carátulas, fichas de expedientes y otras necesarias para el área.
- Archivar documentos varios (expedientes, resoluciones, notas, notificaciones).



RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1884
SALTA, 20 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.481/2022

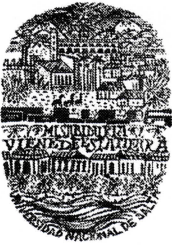
- Atender la ventanilla suministrando información autorizada a los interesados internos y externos sobre ubicación y situación de la documentación en trámite y/o a tramitar.
- Organizar el sistema de archivo y mantener actualizado el mismo, a los fines de brindar información sobre ubicación y situación de la documentación en forma inmediata.
- Compilar, archivar y llevar un digesto ordenado de las normas vigentes en la Facultad.
- Colaborar en toda tarea administrativa que le sea encomendada por las autoridades de la Facultad y el Director de Despacho General y mesa de Entradas.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- **PUBLICIDAD:** A partir del 21 de diciembre de 2023 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- **ACLARACION:** Por Res. CS 339/2023, se aprueba el Calendario Académico 2023-2024, fijándose Receso de verano, desde el 02/01/24 hasta el 31/01/24.
- **INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:** Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales – Dr. Julio R. Nasser b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Personal autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- **LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:** En Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital – a partir del día 16 de febrero de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- **PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES:** Desde el 26 de febrero de 2024 y por el término de cinco (5) días hábiles.
- **RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES:** Por mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 26 de febrero de 2024 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- **LUGAR Y FECHA DE EXAMEN:** EL 19 de marzo de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital.
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición – Res. CS 230/08 – Art. 30 y 31.
- **INFORMACIÓN:** Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital.

ARTÍCULO 5º.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo establecido en el Art. 14º de la Res. CS 230/08:

TITULARES	SUPLENTES
Fausto Omar Cisterna – Facultad de Ciencias Naturales	Sonia Ibáñez Álvarez – Facultad de Ingeniería
Renán Emmanuel Romano – Facultad de Ciencias Exactas	Sandra Olivia Gómez – Facultad de Ciencias Naturales



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar


"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"


RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1884
SALTA, 20 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.481/2022

Mercedes Vicente – Facultad de Humanidades	Aida Ventura Mercado – Facultad de Ciencias Naturales
--	---

Veedor Titular: Claudio Corregidor
Veedor Suplente: Claudia Luna

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Remítase copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite.


Dr. Juan G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales